

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

NOTARIA PRIMERA

2015/05/01/01/P00434



DEL CANTÓN LATACUNGA

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO
GUERRERO CIA. LTDA.

POR:

DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFINO

A FAVOR:

SEGUNDO ALEJANDRO ROCHA ROCHA

CUANTÍA: \$27.00

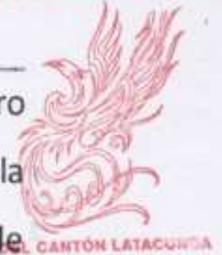
mz.-

En la ciudad de Latacunga a los veinte y un días del mes de
Enero del año dos mil quince, día miércoles, ante mi DOCTORA
MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN LATACUNGA, comparecen el señor DANIEL
ESTUARDO ORBEA TUFINO, y por otra parte el señor
SEGUNDO ALEJANDRO ROCHA ROCHA SEGUNDO ALEJANDRO
ROCHA ROCHA, de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Latacunga;
legalmente capaces, a quienes les identifico por haber
presentado su cedula de ciudadanía de lo que doy fe.-
Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos
legales previos a la celebración de esta escritura, me

1 presentan la minuta la misma que en forma textual dice:
2 SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de Escrituras Públicas a su
3 cargo sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión y
4 Transferencia de Participaciones de la Compañía
5 TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.,
6 de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:
7 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento
8 de la presente escritura pública el señor DANIEL ESTUARDO
9 ORBEA TUFINO, y por otra parte el señor SEGUNDO
10 ALEJANDRO ROCHA ROCHA, de estado civil divorciado y
11 casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de
12 Latacunga del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi;
13 ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para
14 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
15 Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO
16 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada
17 ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, Notario Noveno del
18 Cantón Quito, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos
19 ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad o
20 Mercantil de la ciudad de Latacunga, el veinte y tres Junio de
21 mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la partida número
22 sesenta; con Resolución de la Superintendencia de Compañías
23 número ADM-84124 del veinte y cuatro de mayo del año dos
24 mil novecientos ochenta y cuatro; posteriormente se realizó
25 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
26 Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del
27 Cantón Quito el treinta de agosto del año dos mil, e inscrita en
28 el Registro de la Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga,

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 el dieciséis de octubre del dos mil bajo la partida número cero
2 ciento veinte y tres (0123), con Resolución de la
3 Superintendencia de Compañías número 00.Q.IJ.2792 de
4 cuatro de octubre del dos mil, con cuatrocientas seis
5 participaciones del valor de un dólar estadounidense cada
6 una, de los cuales veinte y siete participaciones de un dólar
7 cada una pertenecen a DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFINO.
8 TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-
9 La Junta General de Accionistas, se reunió
10 extraordinariamente, el día sábado tres de enero del año dos
11 mil quince, en la oficina de la Compañía; y, AUTORIZÓ al socio
12 DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFINO; la cesión de sus
13 participaciones a favor del señor SEGUNDO ALEJANDRO
14 ROCHA ROCHA, para lo cual se agregan las copias certificadas
15 de los recaudados adjuntos como documentos habilitantes.
16 CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Hoy día veinte y uno
17 de Enero del dos mil quince, el señor DANIEL ESTUARDO
18 ORBEA TUFINO, CEDE Y TRASPASA a favor del señor
19 SEGUNDO ALEJANDRO ROCHA ROCHA, las veinte y siete
20 participaciones, y su valor nominal es de un dólar
21 americano cada participación dando un total de veinte y
22 siete participaciones del valor de un dólar cada una, por
23 lo que renuncian en lo posterior a cualquier tipo de
24 reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El valor que paga el cesionario
25 a los cedentes es el precio de UN DÓLAR Estadounidense,
26 por cada acción, dando un total de VEINTE Y SIETE DÓLARES.
27 SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan el traspaso
28 de participaciones por ser hecha a su favor, sin tener que

1 formular reclamo posterior alguno, por ser en beneficio
2 de sus intereses, la presente sesión de participaciones
3 sociales, así como las obligaciones y derechos, que se
4 deriven de la misma, comprometiéndose a cumplir con los
5 Estatutos y Reglamentos de la Compañía, quedando
6 facultado a realizar todos los trámites y gestiones
7 necesarias para su registro. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS
8 HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone
9 la Ley de Compañías vigente, se protocolizan con la
10 presente escritura pública, el certificado conferido por el
11 representante legal de la Compañía TRANSPORTES DE
12 PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., así como la
13 correspondiente Acta de la Junta General Universal de la
14 Compañía, la cual autoriza unánimemente la correspondiente
15 cesión y transferencia de las participaciones sociales, de
16 acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado.
17 De la presente escritura se sentará al margen de la Escritura
18 Pública de Constitución de la Compañía en la Notaría Novena
19 del Cantón Quito, así como la inscripción en el Registro de la
20 Propiedad o Mercantil del cantón Latacunga. Usted señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la
23 minuta que firma la Abogada Rocío Echeverría A., matrícula
24 cero cinco guion dos mil doce guion cuarenta y cinco del
25 Colegio de Abogados de Cotopaxi.- "La minuta constituye
26 la parte fundamental de este instrumento, que yo la
27 Notaria lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente a
28 los comparecientes, los mismos que se afirman, ratifican,

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 firman y para constancia dejan impresa la huella digital del
2 dedo pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria, en
3 unidad de acto.- Doy fe.-



4
5 *Daniel E. Orbea T.*

6 DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFINO
7 C.C. 050076613-4



8
9 *Segundo Rocha*
10 SEGUNDO ALEJANDRO ROCHA ROCHA
11 C.C. 050239539-5

12
13 *Maria Fernanda Subia*
14 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
15 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

16 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**
17 **Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero**
18 **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA**
19 **sellada y firmada el mismo día de su celebración.**

20 *Maria Fernanda Subia*

21 *Dra María Fernanda Subía Loaiza*
22 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**



23
24
25
26
27
28
CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO *Comunidad Participativa*
17 a 19 bajo la
partida No. *006*
Latacunga, a *10* de *Febrero* del 20*15*
REGISTRADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050239539-5

ROCHA ROCHA SEGUNDO ALEJANDRO
COTOPAXI/LATACUNGA/JOSEGUANGO BAJO
25 OCTUBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 001-0033 00033 M
COTOPAXI/LATACUNGA
JOSEGUANGO BAJO 1980



Segundo Rocha

ECUATORIANA***** E983312222

CASADO LUCILA PATRICIA TOCA CUNALATA

PRIMARIA CHEFE

JOSE ALEJANDRO ROCHA
ZOILA MARIA ROCHA
LATACUNGA 19/04/2010

19/04/2022

REN 2628492



Segundo Rocha

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0245 0502395395

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROCHA ROCHA SEGUNDO ALEJANDRO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MULALO	0
LATACUNGA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Segundo Rocha
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Segundo Rocha



Segundo Rocha

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 050076613-4

CÉDULA DE ORBEA TUFINO DANIEL ESTUARDO
COTOPAXI/LATACUNGA/ 11 DE NOVIEMBRE
VIA SEPTIEMBRE 1955

0246 01488 M
COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1955

Daniel E. Orbea



ECUATORIANO***** E333912222

DIVORCIADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN AUGUSTO ORBEA

MARIA C TUFINO

LATACUNSA 22/12/2003

22/12/2015

REN 0089880



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0192 0500766134
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORBEA TUFINO DANIEL ESTUARDO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	11 DE NOVIEMBRE	0
LATACUNGA	PARRQUJA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Daniel E. Orbea



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CÍA. LTDA." CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2015.

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy sábado 03 de Enero del 2015, siendo las nueve de la mañana, en la oficina de la Compañía Claudio Guerrero Cía. Ltda., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Altamirano Calvopiña Marco Antonio, Caiza Veintimilla José Luis, Heredia Tomaico Luis Gonzalo, Heredia Martínez Juan Carlos, Mena Zapata Georgio Oswaldo, Orbea Daniel, Osorio Mentor, Rocha Cesar, Reisancho Chuquitarco Raúl, Taipe Castro Jorge Ramiro, Taipe Reisancho Fausto, Taipe Reisancho Marco, Tomaico Luis Fernando y Vilca Vilca Cesar Amable, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

Preside la Junta el señor José Luis Caiza Veintimilla, y actúa como secretario de la Junta el señor Cesar Amable Vilca Vilca.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. El señor presidente declara instalada la sesión y que se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor Fausto Gonzalo Taipe Reisancho, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Luis Rafael Castro, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Luis Rafael Castro, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor Daniel Estuardo Orbea Tufino, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Segundo Alejandro Rocha Rocha, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Segundo Alejandro Rocha Rocha, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor José Luis Caiza Veintimilla, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Víctor Alfonso Iza Gutiérrez, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Víctor Alfonso Iza Gutiérrez, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puestas en consideración de la Junta estas resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tiene para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder los señores Luis Rafael Castro, Segundo Alejandro Rocha Rocha y Víctor Alfonso Iza Gutiérrez.

2.- Autorizar a los señores Fausto Gonzalo Taipe, Daniel Estuardo Orbea Tufino, Jose Luis Caiza Veintimilla, para que transfiera las veinte y siete participaciones sociales que poseen cada uno actualmente en la compañía a favor del señor Luis Rafael Castro, Segundo Alejandro Rocha Rocha, Víctor Alfonso Iza Gutierrez.

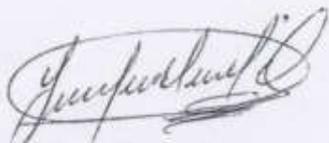
RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones

CEDENTE. CESIONARIO No. Participaciones

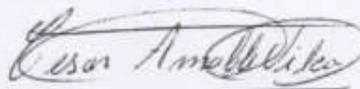
CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
Fausto Taipe Reisancho	Luis Rafael Castro	27,00	1,00	27,00
Daniel Orbea Tufino	Segundo Alejandro Rocha	27,00	1,00	27,00

José Caiza Veintimilla	Víctor Iza Gutiérrez	27,00	1,00	NOTARIA PRIMERA 27,00
------------------------	----------------------	-------	------	--------------------------

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 13H30.



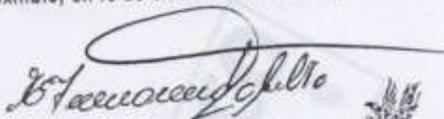
José Luis Caiza Veintimilla
PRESIDENTE



Cesar Amable Vilca Vilca.
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

21 ENE 2015



Dra. María Fernanda Rubio Lantigua
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA




LISTADO DE SOCIOS A LA JUNTA GENERAL DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2015



NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	FIRMA
ALTAMIRANO CALVOPINA MARCO ANTONIO	0501746564	
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS	0501746564	
HEREDIA TOMAICO LUIS GONZALO	0500818927	
HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS	0502726102	
MENA ZAPATA GEORGIO OSWALDO	0501212096	
ORBEA DANIEL	0500766134	
OSORIO MENTOR	0500508395	
PILATASIG MOREANO LUIS GONZALO	0501389431	

21 ENE 2015

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra. María Fernanda Subía Loiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



REISANCHO CHUQUITARCO RAUL	0500059811	
DEL CANTON LATACUNGA TAIPE CASTRO JORGE RAMIRO	0502827223	
TAIPE FAUSTO	0500088927	
TAIPE REISANCHO MARCO ANTONIO	0502315252	
TOMAICO LUIS	0502284722	
VILCA CESAR	0500882337	

	050076131	ORRERA DANIEL
	050066396	OSORIO MENTOR
	050070571	PILATASIO MORENO LUIS GONZALO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
CANTON LATACUNGA
PROVINCIA DE BOLIVAR
Ecuador

RAZON.- Tomo nota de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., que otorga: DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFINO a favor de: SEGUNDO ALEJANDRO ROCHA ROCHA celebrada ante la DOCTORA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA, el 21 de ENERO del 2015, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA, celebrada el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 02 de Febrero del 2015.-

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

